

AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 003 DE 2023

(CONSTITUCIÓN NACIONAL ART. 355, ART 96 LEY 489 DE 1998 Y DECRETO 092 DE 2017)

El Municipio de Timaná de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 224 del Decreto 019 de 2012 convoca a los interesados en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Alcaldía de Timaná se encuentra ubicada en la carrera 4 No. 9-88 barrio el Centro.
2. Los interesados en el Proceso de Contratación serán atendidos en la carrera 4 No. 9-88, piso 2°, Oficina de Contratación, en el correo electrónico contratacion@timana-huila.gov.co.
3. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación en la en la carrera 4 No. 9-88, piso 2°, Oficina de Contratación, en el Municipio de Timaná- Huila.
4. El objeto del Proceso de Contratación es **“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANÁ (H), Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO COMO CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DESTINADO AL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, DE BIENESTAR SOCIAL Y CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE LO REQUIERAN EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ”**.
5. Los bienes y servicios del proceso, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CODIGO	CLASIFICACION UNSPSC
80101600	Gerencia de proyectos
91111900	Servicios de cuidado temporal
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
90101600	Servicios de banquetes y catering
93131700	Programas de salud
80111500	Desarrollo de recursos humanos

6. La modalidad de selección es de acuerdo al artículo 2 del Decreto 092 de 2017 dispuso: "Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas son ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de

Elaborado por: Apoyo Prof. Universitario	Revisado por: Asesor Jurídico Contratación	Aprobado: Alcalde Municipal
Nombre: German Andrés Peña Manzanares	Nombre: Juan Pablo Pérez Valderrama	Nombre: Marco Adrián Artunduaga Gómez
Firma:	Firma:	Firma:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA DE TIMANÁ SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión 1	
		Fecha de aprobación: 07/01/2020	
		Página 2 de 4	
		Nit. 891.180.182-6	
AVISO DE CONVOCATORIA			

reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto. Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada convenio en particular que la Entidad Estatal planea suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017 cuando hay pluralidad de ESAL, la entidad estatal debe abrir un proceso competitivo para escoger la ESAL que cuente con la idoneidad suficiente para el efecto. Este mecanismo especial de selección de contratistas debe surtirse como una convocatoria pública abierta e integrada con una serie de etapas como la fase de planeación y luego la precontractual. La Guía de Colombia compra eficiente para contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, identifica tres fases en la contratación de interés público: i) planeación; ii) selección; y iii) ejecución y liquidación.

- El plazo de ejecución será de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder el 30 de diciembre de 2023.
- La vigencia de las pólizas será de acuerdo a lo estipulado en cada uno de los ramos.
- El presupuesto oficial para el CONVENIO a suscribir es por la suma de **CIEN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$100.563.296) M/CTE**, valor que incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, en que incurra el ASOCIADO para la ejecución del objeto contractual.

EL APOORTE DEL MUNICIPIO DE TIMANA para el CONVENIO a suscribir es por la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$98.063.296) M/CTE, como se acredita en el Certificado de Disponibilidad N 2023000477 del 02/05/2023.

APOORTE DEL ASOCIADO Se requiere que el asociado realice un aporte mínimo del 2.486% del valor total del proyecto, en bienes o servicios como se muestra en el presupuesto general, con el fin de lograr su fortalecimiento, aunando esfuerzos administrativos y económicos para el desarrollo del programa para la atención integral y acompañamiento del adulto mayor dando cumplimiento del plan de desarrollo municipal 2020-2023 PACTO POR UN NUEVO TIMANA CON EQUIDAD PARA TODOS”.

- El Municipio pagará al Contratista el valor del Contrato que se derive del presente proceso con cargo al presupuesto de la vigencia de 2023.
- FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

HITO	FECHA	LUGAR
------	-------	-------

Elaborado por: Apoyo Prof. Universitario	Revisado por: Asesor Jurídico Contratación	Aprobado: Alcalde Municipal
Nombre: German Andrés Peña Manzanares	Nombre: Juan Pablo Pérez Valderrama	Nombre: Marco Adrián Artunduaga Gómez
Firma:	Firma:	Firma:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA DE TIMANÁ SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión 1	
		Fecha de aprobación: 07/01/2020	
		Página 3 de 4	
		Nit. 891.180.182-6	
		AVISO DE CONVOCATORIA	

Plazo máximo para presentación de propuesta (cierre)	HASTA LAS 10:00 AM DEL 28 DE JULIO DE 2023	Carrera 4 No. 9-88, piso 2°, Oficina de Contratación, en el Municipio de Timaná-Huila.
--	--	--

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACION DE LA INVITACIÓN	24 DE JULIO DE 2023	SECOP II
PUBLICACION ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	24 DE JULIO DE 2023	SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	HASTA LAS 6:00 PM DEL 25 DE JULIO DE 2023	SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	26 DE JULIO DE 2023	SECOP II
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDICION DE ADENDAS	HASTA LAS 06:00 PM DEL 26 DE JULIO DE 2023	SECOP II
FECHA DE CIERRE	HASTA LAS 10:00 AM DEL 28 DE JULIO DE 2023	SECOP II
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	31 DE JULIO DE 2023	SECOP II
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION Y SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACION	HASTA LAS 06:00 PM DEL 01 DE AGOSTO DE 2023	SECOP II
RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y PUBLICACION DEL INFORME FINAL DE EVALUACION (DE SER NECESARIO)	02 DE AGOSTO DE 2023	SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO PUBLICACION DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION	03 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 4 PM	OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TIMANÁ HUILA DIRECCION: CALLE 2 No.5 - 64
ENTREGA DE LAS GARANTIAS	DENTRO DE LOS DOS DIAS HABILILES SIGUIENTES A LA FIRMA DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION	OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TIMANÁ HUILA

Elaborado por: Apoyo Prof. Universitario	Revisado por: Asesor Jurídico Contratación	Aprobado: Alcalde Municipal
Nombre: German Andrés Peña Manzanares	Nombre: Juan Pablo Pérez Valderrama	Nombre: Marco Adrián Artunduaga Gómez
Firma:	Firma:	Firma:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA DE TIMANÁ SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión 1	
		Fecha de aprobación: 07/01/2020	
		Página 4 de 4	
		Nit. 891.180.182-6	
	AVISO DE CONVOCATORIA		

		DIRECCION: CALLE 2 No.5 - 64
--	--	------------------------------

13. Disponibilidad presupuestal No. 2023000477 de 02 mayo de 2023, Rubro 1230 Estampilla proancianato, 3401 RB Estampilla proancianato.
14. Conforme al artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los documentos del proceso contractual serán publicados en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP- (www.contratos.gov.co), por lo tanto, serán oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por estos medios.

Fecha de julio 24 del 2023

MARCO ADRIAN ARTUNDUAGA GÓMEZ
Alcalde Municipal

Elaborado por: Apoyo Prof. Universitario	Revisado por: Asesor Jurídico Contratación	Aprobado: Alcalde Municipal
Nombre: German Andrés Peña Manzanares	Nombre: Juan Pablo Pérez Valderrama	Nombre: Marco Adrián Artunduaga Gómez
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 N° 9 – 88
Teléfono: 8374932 Cel. 3208540538
www.timana-huila.gov.co Y contactenos@timana-huila.gov.co